



A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE



"De la comunidad de _____, Municipio de Guadalcázar S.L.P."

El Ciudadano Lic. Gumaro Verdín Puente, Presidente Municipal Constitucional de Guadalcázar S.L.P. con fundamento en los artículos 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí 17, 18, 20, 24, 27, 28 y 30 del Reglamento para la integración y funcionamiento de los comités rurales de agua y saneamiento en las comunidades del Municipio de Guadalcázar S.L.P. tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

Para elegir COMITÉ DE ADMINISTRACION Y COMISION DE VIGILANCIA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL QUELITAL, MPIO DE GUADALCAZAR S.L.P. Misma que convoca a la comunidad para el día ____ de _____ del 202_, bajo las siguientes bases:

Primera.- La asamblea de elección se llevara a cabo el día __ de _____ a las __:00 horas (hora con letra) en el salón ejidal domicilio conocido en la comunidad de _____, municipio de Guadalcázar S.L.P.

Segundo.- La asamblea será presidida por el C. **Martín Torres Salas**, Director del Agua Potable y Alcantarillado y será asistido por un secretario y un escrutador designado por los usuarios.

Si por cualquier razón no se lleva a cabo la asamblea a la hora prevista, sirve la presente como SEGUNDA CONVOCATORIA para asamblea que deberá llevarse a cabo a la media hora de la programada.

Tercero.- la asamblea tiene como finalidad elegir al COMITÉ DE ADMINISTRACION Y COMISION DE VIGILANCIA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE El Quelital, MUNICIPIO DE GUADALCAZAR S.L.P. compuestos con los siguientes cargos honoríficos:

1.- Comité de Administración: por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un vocal.

2.- Comisión de Vigilancia: un Presidente, un Secretario y un Vocal

Podrán ser electos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- I.- Ser mayor de edad.
- II.- No ser servidor público.
- III.- No desempeñar puestos de elección popular.

Atención
cerca de ti

Jardín Hidalgo No. 2 Centro, C.P. 78870 |



Cuarto.- Los asistentes deberán acreditar ante el C. **Martín Torres Salas**, Director del Agua Potable y Alcantarillado; ser habitante y jefe de familia de la comunidad de El Quelital, municipio de Guadalcázar S.L.P.



Quinto.- Para la votación deberá de integrarse el padrón de usuarios que será aprobado por la Asamblea y propuesta por el Director del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio.

Sexto.- Las determinaciones se tomaran por mayoría de votos de los asistentes, en caso de empate, el C. **Martín Torres Salas**, Director del Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guadalcázar S.L.P., tendrá voto de calidad.

Séptima.- La votación para ocupar los cargos se hará de manera individual cada uno de ellos y se mostrará levantando su mano derecha.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia del registro de usuarios.
- II. Elección de un secretario y un escrutador para la mesa de debates.
- III. Propuesta por el Director de Agua Potable y Alcantarillado a la asamblea del padrón de usuarios del Comité Rural de Agua Potable y Saneamiento.
- IV. Informe del comité Saliente.
- V. Propuesta para elección del nuevo Comité de Administración y de la Comisión de Vigilancia.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Toma de protesta a los integrantes de los comités electos.
- VIII.- Clausura.

Lic. Gumaro Verdín Puente
Presidente Municipal Constitucional
Guadalcázar S.L.P.

C. Martín Torres Salas

Director de Agua potable y
Saneamiento
Municipio de Guadalcázar S.L.P.

Lic. Erick García Coronado

Secretario del H. ayuntamiento
De Guadalcázar S.L.P.



Jardín Hidalgo No. 2 Centro, C.P. 78870 |